



**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°4101 DE
FECHA 20.07.2021, Y RECONOZCASE PAGO DE
VIATICO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4825

Chillan Viejo, 23 AGO 2021

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°4101 de fecha 20 de julio de 2021, el cual decreta cometido funcionario a la Ciudad de Santiago, para don RAFAEL BUSTOS FUENTES, PROFESIONAL GRADO 8° E.M.S.
4. Que, por no existir fondos disponibles a la fecha de la dictación del Decreto Alcaldicio singularizado precedentemente no se asigna presupuesto para cubrir el viatico al funcionario que fue legalmente designado en comisión de servicio.
5. Que, tal como lo ha dispuesto la Contraloría General de la República, en los dictámenes N°s 51.540, de 2014 y 53.314, de 2015, en relación con el principio de enriquecimiento sin causa, que impide a la Administración del Estado beneficiarse de la actividad desarrollada por una persona sin que medie una retribución pecuniaria.
6. Que, a la presente fecha existe disponibilidad para el pago del viatico correspondiente en conformidad a la Ley.
7. Que, tal como lo señala el artículo 13 de la Ley 19.880, aplicable al caso por disponerlo así el artículo 2° de la misma norma: "La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros."

DECRETO:

- 1.- RECONOZCASE EL PAGO DEL 100% del viatico por los días 20/07/2021 y 21/07/2021 y el 40% del viatico por el día 22/07/2021, A DON RAFAEL BUSTOS FUENTES, PROFESIONAL GRADO 8° E.M.S, en virtud del cometido dispuesto en virtud del D.A. 4101, de fecha 20 de julio de 2021.
- 2.- Déjese sin efecto cualquier acto administrativo en contrario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMD/OES/PMV/JLA

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

19 AGO 2021